

MSU

5

9

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN QUE
INDICA.-

DECRETO MUNICIPAL N° 3222/

SANTA CRUZ, 16 de Octubre de 2019

VISTOS:

1. Lo señalado en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo preceptuado en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004, y sus modificaciones posteriores.
4. Lo indicado en la Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
5. Las bases administrativas de la Municipalidad de Santa Cruz, ID 3864-37-LQ19, aprobadas por Decreto N° 2626, de 26.AGO.2019 para el mejoramiento de Postas Rurales de la comuna de Santa Cruz.
6. Las Propuestas presentadas por los oferentes Cristian Valentín Silva León (13.781.944-9) y Juan Esteban López Pino (13.202.925-3).
7. El Decreto N° 4431, de 01.OCT.2019, que nombra a Rodrigo Enrique Silva León, Director de Seguridad Pública ,
8. El Informe de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 3864-37-LQ19.
9. Lo informado por el Asesor Jurídico del Departamento de Salud Comunal y por el Director de Control Municipal.
10. La sesión extraordinaria de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 3864-37-LQ19, celebrada el 16.OCT.2019.
11. El Informe de la Comisión Evaluadora Extraordinaria de la licitación pública ID 3864-37-LQ19, de fecha 16 de Octubre de 2019.
12. La necesidad de dar cumplimiento al ordenamiento jurídico.

CONSIDERANDO:

1. Que, por documento de "Vistos 5" la Dirección de Salud de la Municipalidad de Santa Cruz, efectuó el llamado a licitación pública para el mejoramiento de Postas Rurales de la comuna.
2. Que, mediante propuestas de "Vistos 6", se reciben 2 (dos) ofertas por la antedicha licitación, una presentada por don Cristian Valentín Silva León (13.781.944-9) y, otra, por don Juan Esteban López Pino (13.202.925-3).
3. Que, mediante Decreto de "Vistos 7" se nombra a don Rodrigo Enrique Silva León, Director de Seguridad Pública.
4. Que, mediante Informe de "Vistos 8", la comisión evaluadora, estudiando toda la documentación de la licitación y la oferta presentada por Juan Esteban López Pino, resuelve dejar "Fuera de Bases" al proponente en razón

a no incluir todas las partidas solicitadas, no cumplir los formatos, ni hacer coincidente el presupuesto con las especificaciones técnicas y sugiriendo la adjudicación al proveedor don Cristian Valentín Silva León (13.781.944-9).

5. Que, previo al decreto de adjudicación, se solicitó al Asesor Jurídico del Departamento de Salud y al Director de Control un pronunciamiento referido a la licitación y eventual adjudicación, emitiendo dicho informe mediante documento de "Vistos 9" que, en lo medular dan cuenta de la inhabilidad de adjudicar y contratar al señor Silva León en razón al artículo 4 de la Ley N° 19.886 que establece la prohibición de contratar bienes o servicios con parientes consanguíneos con directores municipales que, en la especie, se trata de la hermandad entre el proveedor y el Director de Seguridad Pública.

6. Que, a raíz de lo expuesto, se convoca a una sesión extraordinaria a la Comisión Evaluadora quienes, estudiando los antecedentes y el informe de los profesionales, resuelve mediante acta de Evaluación Final fecha 16 de Octubre de 2019, proponer a esta autoridad que se declare desierta la licitación en atención que al proponente Silva León tiene inhabilidad para contratar con este municipio.

7. Que, debe darse estricto cumplimiento a normativa administrativa de contrataciones y probidad, por lo que este Alcalde acogerá la propuesta presentada por la Comisión Evaluadora.

DECRETO:

1- DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública ID 3864-37-LQ19, aprobadas por Decreto N° 2626, de 26.AGO.2019 para el mejoramiento de Postas Rurales de la comuna de Santa Cruz en razón a lo expuesto en parte Considerativa de este acto administrativo.

2- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.

Anótese, Notifíquese, Comuníquese, publíquese en el portal Mercado público, cúmplase y archívese.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)